



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

Asunto: Gastos no Deducibles para efectos del Remanente
Distribuable

C I R C U L A R DGCP/004/2021

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS; DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
P r e s e n t e

Con la finalidad de dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que señala **“cuando los gastos no cumplan los requisitos de deducibilidad se considerarán remanente distribuable por lo que se deberá pagar un impuesto anual definitivo del 35% sobre el importe de los gastos erogados no deducibles”**, nos permitimos hacer un recuento de las condiciones mínimas, que deben considerarse al efectuar gastos con cualquier fuente de financiamiento. Estos deberán:

1. Ser estrictamente indispensables para las actividades de la Universidad,
2. Estar amparados con un Comprobante Fiscal, que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y los adicionales indicados en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente,
3. Efectuarse mediante transferencia electrónicas de fondos, cheque nominativo de las cuentas de la UNAM, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o a través de los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, siempre que la contraprestación exceda de \$2,000.00, salvo los señalados en la Circular TESO/SADM/001/2020, los cuales solo serán pagados a través de transferencia electrónica.

En razón de lo anterior, si por causa de una omisión en lo aquí señalado, el impuesto resultante **estará a cargo de la Entidad Académica o Dependencia Universitaria que haya efectuado el gasto.**

Atentamente,

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, Cd. Mx., 12 de enero de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL

C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES RÍOS FLORES

C.c.p. Lic. Guadalupe Mateos Ortiz. Tesorera de la UNAM. Presente.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Secretario Administrativo de la UNAM. Presente.
L.C. Alejandro Macías Ortega. Director General de Finanzas. Presente.
Ing. José Alfredo Montero Rojas. Auditor Interno de la UNAM. Presente.
Mtra. y C.P.C. Julia Elena Santiago Velasco. Contadora General de la UNAM. Presente.